



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ELECTORAL UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA
ACTA No. 031 – 2012

FECHA : 06 de Noviembre de 2012

HORA : 4:00 p.m.

LUGAR : Vicerrectoría Académica

ASISTENTES: **EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ**
Presidente del Consejo Electoral Universitario (R.S. N° 065 de 2012)
JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ
Servidor Público de planta del área Administrativa de la Institución
YEISSON EDUARDO MEDINA MOLANO
Representante de los Estudiantes
ÓSCAR ALEXÁNDER GUTIÉRREZ LESMES
Representante de los Egresados

AUSENTE: **MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ PATIÑO**
Representante de los Profesores

ORDEN DÍA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Verificación de requisitos y autorización de candidaturas – (parágrafo cuarto del artículo 17° - Acuerdo Superior N°. 004 de 2006 y Artículo 4° de las Resoluciones Rectoral N°s 2860, 3464, 3467 y 3302 de 2012)

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación del quórum

Preside la sesión el Doctor Eduardo Castillo González, Presidente Ad-Hoc del Consejo Electoral de la Universidad de los Llanos, quien informa que el Señor **YEISSON EDUARDO MEDINA MOLANO** es el nuevo Representante de los Estudiantes, quien fue designado según la Resolución Rectoral N° 3600 del 01 de noviembre de 2012 suscrita por el Rector Ad-Hoc.

Presenta, por lo tanto, al citado estudiante a los Consejeros y propone que actúe como Secretario Técnico del Consejo Electoral, lo cual es aceptado por él y respaldado por los demás miembros del Consejo.

El Secretario Técnico verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la sesión.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ELECTORAL UNIVERSITARIO**

Pág. 2 de 4

Con base en lo anterior, se somete a consideración de los Consejeros la aprobación del orden del día.

CONCLUSIÓN:

El Consejo Electoral aprueba por unanimidad el orden del día propuesto.

- 2. Verificación de requisitos y autorización de candidaturas** – (parágrafo cuarto del artículo 17º - Acuerdo Superior N°. 004 de 2006 y Artículo 4º de las Resoluciones Rectoral N°s 2860, 3464, 3467 y 3302 de 2012).

El Consejo Electoral Universitario procede a verificar el cumplimiento de los requisitos por cada uno de los aspirantes:

REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PERIODO ATÍPICO (Resolución Rectoral No. 2860 de 2012.)

1. ISLENA PÉREZ DE PARRADO, Facultad de Ciencias de la Salud, Radicado N° 001.

Cumple con todos los requisitos y su candidatura es autorizada por el Consejo Electoral Universitario

2. PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Facultad Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Radicado No. 002.

Cumple con todos los requisitos y su candidatura es autorizada por el Consejo Electoral Universitario

3. WALTER VASQUEZ TORRES, Facultad Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Radicado No. 003.

Cumple con todos los requisitos y su candidatura es autorizada por el Consejo Electoral Universitario

REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO (Resolución Rectoral No. 3464 de 2012)

1. MYRIAM CONSTANZA YUNDA ROMERO, Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Radicado N° 001.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ELECTORAL UNIVERSITARIO**

Pág. 3 de 4

No Cumple con el requisito contemplado en el numeral cuatro (4) del Artículo 18 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009 Estatuto General.

“4. Haber pertenecido a un Órgano Colegiado de la Universidad, como representante de los profesores, durante un término mínimo de dos años”.

No Cumple con el requisito contemplado en el numeral seis (6) del Artículo 18 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009 Estatuto General.

“6. No pertenecer a otro órgano de dirección y gobierno de la Universidad, en el momento de la inscripción”.

Éste requisito es verificado por el Consejo Electoral, puesto que en la fecha de la convocatoria, la profesora tiene asignadas funciones de Directora de la Maestría Tropical Sostenible, mediante Resolución Rectoral No. 2880 del 14 de septiembre de 2012.

Por lo tanto, por las dos razones su candidatura no es autorizada por el Consejo Electoral Universitario.

REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD
(Resolución Rectoral No. 3467 de 2012)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

1. MARIA LUISA PINZÓN ROCHA, Radicado No. 001

Cumple con todos los requisitos y su candidatura es autorizada por el Consejo Electoral Universitario

REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES ANTE COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL (Resolución Rectoral No. 3302 de 2012)

1. EDITH RADA POVEDA. Radicado No. 001 Principal

Cumple con todos los requisitos y su candidatura es autorizada por el Consejo Electoral Universitario

1. ADRIANA GÁMEZ GARZÓN, Radicado No. 001 Suplente

Cumple con todos los requisitos y su candidatura es autorizada por el Consejo Electoral Universitario



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ELECTORAL UNIVERSITARIO**

Pág. 4 de 4

2. JHON JAIRO LÓPEZ CASTRO, Radicado No. 002 Principal

Cumple con todos los requisitos y su candidatura es autorizada por el Consejo Electoral Universitario

2. PEDRO ALONSO PALACIOS RUBIANO, Radicado No. 002 Suplente

Cumple con todos los requisitos y su candidatura es autorizada por el Consejo Electoral Universitario.

Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión a las 06:00 p.m. y en constancia firman el acta, por quienes la presiden.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente Ad-Hoc

JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ
Representante del Servidor Público del Área Administrativa.

ÓSCAR ALEXÁNDER GUTIÉRREZ LESMES
Representante de los Egresados

YEISSON EDUARDO MEDINA MOLANO
Representante de los Estudiantes